



36^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

WHA36.30
16 de mayo de 1983

LA LUCHA ANTITUBERCULOSA EN EL MUNDO: ANALISIS DE LA SITUACION

La 36^a Asamblea Mundial de la Salud,

Teniendo en cuenta la resolución WHA33.26;

Visto el informe del Director General sobre la lucha antituberculosa;

Enterada de que la tuberculosis sigue planteando un importante problema de salud en el mundo, especialmente en los países en desarrollo, donde se han hecho pocos progresos en los dos últimos decenios;

Reconociendo que el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas repercutirá favorablemente en la situación de la tuberculosis;

Insistiendo en que los progresos de la lucha antituberculosa exigen un esfuerzo constante y en que el programa debe integrarse en sistemas completos de salud basados en la atención primaria de salud;

Persuadida de que la meta social que consiste en aliviar los sufrimientos humanos y prevenir la muerte y la invalidez por tuberculosis puede alcanzarse en el contexto de la atención primaria de salud y de conformidad con el objetivo de salud para todos en el año 2000;

Reconociendo que la meta epidemiológica de interrumpir la transmisión de la tuberculosis y reducir considerablemente la magnitud del problema que plantea en el mundo esa enfermedad sólo puede alcanzarse gradualmente;

Agradeciendo la colaboración prestada por la Unión Internacional contra la Tuberculosis y otras organizaciones no gubernamentales para llevar adelante la política general de la OMS en materia de lucha antituberculosa,

1. INSTA a los Estados Miembros a que intensifiquen sus esfuerzos para extender los servicios de diagnóstico, tratamiento y prevención de la tuberculosis a la totalidad de la población, promoviendo a este efecto la estrecha colaboración de los encargados de establecer y organizar una infraestructura del sistema de salud basado en la atención primaria con los encargados de la lucha antituberculosa;

2. PIDE al Director General:

1) que siga colaborando con los Estados Miembros para establecer y reforzar los programas de lucha antituberculosa como un componente de la atención primaria de salud, y que tome las medidas necesarias para cerciorarse de que la comunidad internacional y las comunidades nacionales continúan disponiendo de servicios de expertos en lucha antituberculosa;

2) que continúe apoyando la vacunación con BCG de la población infantil en el marco del Programa Ampliado de Inmunización de conformidad con la política actual de la Organización;

3) que fomente las investigaciones sociológicas y sobre sistemas de salud con objeto de establecer líneas directrices para la planificación y la evaluación del programa, así como de determinar la forma más eficaz de aplicar las tecnologías apropiadas por medio de la infraestructura del sistema de salud y de conseguir la participación de la comunidad;

